

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**3439** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se publica la lista de candidatos preseleccionados para las becas de estudio en Noruega durante el verano de 2000 y curso académico 2000-2001.*

Con referencia a la Resolución de 15 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), modificada por Resolución de 20 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido preseleccionados y propuestos al Gobierno noruego para las becas de estudio en Noruega durante el verano de 2000 y curso académico 2000-2001. Dichos candidatos son los siguientes:

#### *Verano de 2000*

##### Principales:

Fernández Arrojo, Cristina.  
Ferrando García, María Teresa.

##### Suplentes:

1.º Álvarez Martín, Virginia.  
2.º Hernández Marugán, Carlos.

#### *Curso académico 2000-2001*

Cabezas Sánchez, Jorge.  
Calzacorta Elorraiga, Igor.  
Calzada Gutiérrez, Inés.  
Delgado Matas, Cristóbal.  
Gálvez Noguera, Juan Francisco.  
García Caballero, Eva María.

García Lanza, Ana.  
García Wegener, Javier Esteban.  
Llontop García, María Eugenia.  
Llusia Rojo, María del Carmen.  
Mateos de la Villa, Iguácel.  
Montero Castaño, Carlos.  
Nicolás Abad, Diana.  
Tinto Gimbernat, Montserrat.  
Trojaola Crucelaegui, Leire.

En base a estas quince candidaturas, propuestas para las becas de curso académico, el Gobierno noruego efectuará la adjudicación definitiva, no existiendo un cupo determinado de becas para cada país. El resultado será notificado directamente a los interesados.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Secretario de Estado, P. D., (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Sauco.

**3440** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se subsanan errores de la Resolución de 19 de enero de 2000, referente a la aprobación de la convocatoria general de becas para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2000/2001.*

Advertidos los errores en la Resolución de 19 de enero de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 3 de febrero, se procede a su rectificación.

En el anexo III, «Solicitud de beca para estudios de Pregrado y Formación Profesional», páginas 5058 a 5060, se debe incluir al final, la siguiente página:

Documentos que acompañan a la presente solicitud:

- Fotocopia del pasaporte.
- Certificado de estudios con especificación de notas.
- Certificación de convalidación de estudios cursados en el extranjero por los equivalentes españoles o justificante de haberlo solicitado.
- Certificado médico de poseer aptitud psico-física para cursar los estudios proyectados y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.
- Tres fotografías tamaño carné con el nombre y apellidos al dorso.

**RECUADRO RESERVADO (A cumplimentar por la Embajada)**

1. Expediente académico .....	<input type="checkbox"/>
2. Prioridad país .....	<input type="checkbox"/>
3. Prioridad Cooperación Española .....	<input type="checkbox"/>
4. Conocimientos de español .....	<input type="checkbox"/>
5. Avales .....	<input type="checkbox"/>
Total .....	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: .....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

En el Anexo V, "Solicitud de Renovación de la Beca de Pregrado" páginas 5063, se debe incluir al final, la siguiente página.

**PROYECTO DE ESTUDIOS**

- Licenciatura ..... Rama .....
- Diplomatura ..... Rama .....
- Formación Profesional .....

Estudios a realizar en el próximo curso: .....

Si va a realizar estudios en Madrid, marque la opción deseada:

- Residencia en colegio mayor universitario patrocinado por la AECl y asignación mensual de 40.000 pesetas .....
- Asignación mensual de 100.000 pesetas. ....

**DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR CON LA SOLICITUD  
PARA LA RENOVACIÓN DE BECA  
(excepto el apartado e)**

- Fotocopia de la Tarjeta de Residencia de Estudiante expedida por la Dirección General de Policía.
- Fotocopia íntegra del pasaporte en vigor.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Cualquier documentación que, a juicio del solicitante, pueda valorar sus méritos.
- Certificación Académica original expedida por el Jefe de la Secretaría del Centro de Estudios, en la que consten las firmas cursadas, calificación, año académico y convocatoria, tan pronto como pueda ser expedida por el Centro.

El abajo firmante declara y se hace responsable de la veracidad de todos los datos incluidos en esta solicitud, comprometiéndose a presentar cualquier documento o información adicional que sea exigida.

En ....., a ..... de ..... de .....

FIRMADO

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús García Aldaz.

Imos. Sres. Director general del ICI y Director general del ICMA.